

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 21 de marzo de 2022, del Ayuntamiento de Espiel, del acuerdo del Pleno por el que se aprueba inicialmente la revisión parcial del Plan General de Ordenación Urbana de Espiel en el ámbito de Suelo No Urbanizable. (PP. 707/2022).

Jose Antonio Fernández Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espiel (Cordoba),

HACE SABER

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2021, acordó la aprobación inicial de la revisión parcial del PGOU de Espiel en el ámbito del Suelo No Urbanizable.

Los documentos que contienen la revisión son los que a continuación se detallan, los cuales se pueden consultar en la página web de este Ayuntamiento de Espiel, espiel.es documentos urbanísticos:

- Memoria justificativa y de ordenación revisión parcial del PGOU de Espiel. Ámbito del Suelo No Urbanizable.
- Estudio ambiental estratégico de la revisión parcial del Plan General de Ordenación Urbanística en el Suelo No Urbanizable en Espiel (Córdoba).
- Valoración del impacto sobre la salud revisión parcial del Plan General de Ordenación Urbanística de Espiel. Modificación de las Normas en SNU.

Igualmente se acordó:

- Someter los documentos anteriormente citados a información pública por plazo de cuarenta y cinco días hábiles de acuerdo con lo establecido en los artículos 38 y 40.5g) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, diario de mayor difusión y tablón de edictos municipal, siendo los días indicados hábiles y terminando el plazo el mismo día que termine la última publicación.
- En los términos del artículo 27 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística, la suspensión de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas por plazo máximo de un año en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas, supongan modificación del régimen urbanístico vigente.
- Realizar los demás trámites de obligado cumplimiento, preceptivos sectoriales, municipios y otros contemplados en la normativa de aplicación.

Lo que se hace público para general conocimiento y en base a lo dispuesto en la disposición transitoria tercera de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

Espiel, 21 de marzo de 2022.- El Alcalde, José Antonio Fernández Romero.